



Asiento: R-1411/2019

Fecha-Hora: 10/12/2019 12:05:09

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CONVOCATORIA 2019 DE DOS AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA, PUBLICADA POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE 7 DE OCTUBRE DE 2019.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, de 7 de octubre de 2019 (publicada en el TOUM el 8 de octubre de 2019), se convocan dos Ayudas para Proyectos de Investigación en Áreas de Conocimiento de Ciencias de la Salud, en Convenio con la Fundación Robles Chillida.

Con fecha 25 de noviembre de 2019, se publicó la Resolución del Rector R-1231/2019 por la que se resuelve, con carácter provisional, la mencionada convocatoria, estableciéndose en la misma el plazo de presentación de alegaciones.

Transcurrido el plazo previsto al efecto en la mencionada Resolución, sin que conste la presentación de alegaciones, de conformidad con lo previsto en el punto 6 de la citada convocatoria y al amparo de lo dispuesto en la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RESUELVO:

Primero.- Conceder las ayudas de financiación para la realización de dos Proyectos de Investigación en Áreas de Conocimiento de Ciencias de la Salud, que se relacionan en el Anexo I a esta resolución.

Segundo.- No considerar la solicitud de ayuda que se relaciona en el Anexo II a esta resolución, según lo estipulado en el apartado IV de las bases reguladoras de la convocatoria.

Tercero.- Denegar las solicitudes de ayudas de financiación que se relacionan en el Anexo III a esta resolución, que no alcanzan la puntuación del segundo beneficiario, pasando éstas a integrar la lista priorizada de suplentes.



Cuarto.- Excluir de la lista priorizada de suplentes las solicitudes de ayudas de financiación que se relacionan en el Anexo IV a esta resolución, al no alcanzar la puntuación mínima de 60 puntos establecida en el apartado VI de las bases reguladoras de la convocatoria.

Quinto.- Los beneficiarios están obligados a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de Convocatoria. Asimismo, el disfrute de la ayuda queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 124 de la Sección 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1411/2019; Fecha-hora:
10/12/2019 12:05:09

Código seguro de verificación:
RUxFM1UC-AZCrQPjv-yxG/mtbk-BgQT8vKK

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 6

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA 2019 DE DOS AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA.

Nº Orden	Apellidos	Nombre	Puntuación	Importe
1	MARÍN ORTUÑO	FRANCISCO	90,5	10.000,00 €
2	LARQUÉ DAZA	ELVIRA	87,5	10.000,00 €





ANEXO II
SOLICITUD NO PROPUESTA PARA CONCESIÓN EN LA CONVOCATORIA 2019
DE DOS AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE
CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN CONVENIO CON LA
FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA.

Apellidos	Nombre
LAX PÉREZ	ANTONIO MANUEL





ANEXO III

LISTA PRIORIZADA DE SUPLENTE, NO EXCLUIDOS, DE LA CONVOCATORIA 2019 DE DOS AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA.

Nº Orden	Apellidos	Nombre	Puntuación
1	GIMENO ARIAS	LOURDES	82,5
2	VILLEGAS PÉREZ	MARÍA PAZ	82,5
3	FUENTES MELERO	LUIS JOSÉ	80,0
4	GÓMEZ FERNÁNDEZ	JUAN CARMELO	80,0
5	SÁINZ DE BARANDA ANDÚJAR	MARÍA DEL PILAR	78,5
6	AVILÉS SÁNCHEZ	MANUEL	77,5
7	GARCÍA-ESTAÑ LÓPEZ	JOAQUÍN MARÍA	72,5
8	FERRÁN BERTONÉ	JOSÉ LUIS	70,0
9	GARAULET AZA	MARTA	70,0
10	SÁNCHEZ FERRER	MARÍA LUISA	69,5
11	MARTÍNEZ LÓPEZ	EMMA	67,5





ANEXO IV

RELACIÓN DE EXCLUIDOS DE LA LISTA PRIORIZADA DE SUPLENTES DE LA CONVOCATORIA 2019 DE DOS AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA.

Apellidos	Nombre	Puntuación	Causas de exclusión
LEGAZ PÉREZ	ISABEL	50,0	No alcanza la puntuación mínima de 60 puntos, según apartado VI de las bases reguladoras de la convocatoria.
PASTOR BRAVO	MARÍA DEL MAR	50,0	
MARÍN CARRILLO	PEDRO	50,0	

